

POLÍTICA VIAL

SEDIAL S.A.S. se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública, por tanto, todas las personas que laboran en la empresa, son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle Sedial S.A.S. debido a la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente. Para cumplir este propósito SEDIAL S.A.S. se basa en las siguientes medidas:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la ley 769 de 2002, y aquellas normas que lo modifiquen o sustituyen, toda la normatividad legal vigente que se enmarca en principios de seguridad vial, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- SEDIAL S.A.S. vigilará la responsabilidad de los contratistas en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Establecer estrategias de concientización a los funcionarios a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo. (técnicas de prevención de accidentes).
- Los asociados y contratistas, son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por SEDIAL S.A.S. en el manual de normas de seguridad vial. La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a ésta política.



Ricardo Villamil Guayambuco
Representante Legal
CC: 80395681